SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6108 *ANICURA SPAIN HOLDING, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANICURA ABROS HOSPITAL VETERINARIO, S.L.U.; ANICURA CONSTITUCIÓN HOSPITAL VETERINARIO, S.L.U.; ANICURA CRUZ VERDE HOSPITAL VETERINARIO, S.L.U.; ANICURA EMVET EMERGENCIAS VETERINARIAS, S.L.U.; ANICURA HOSPITAL VETERINARIO BUENAVISTA, S.L.U.; ANICURA INDAUTXU HOSPITAL VETERINARIO, S.L.U.; ANICURA LA CORRALIZA HOSPITAL VETERINARIO, S.L.U.; ANICURA MARINA BAIXA HOSPITAL VETERINARIO, S.L.U.; ANICURA LEPANTO HOSPITAL VETERINARIO, S.L.U.; ANICURA SAN FERMIN HOSPITAL VETERINARIO, S.L.U.; ANICURA URIBE KOSTA CLINICA VETERINARIA, S.L.U.; ANICURA IMAVET HOSPITAL VETERINARIO, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de, entre otros, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDLME"), se comunica que, con fecha 16 de noviembre de 2026, el socio único de Anicura Spain Holding, S.L.U., con NIF B88158167 (la "Sociedad Absorbente"), ha aprobado la fusión por absorción de Anicura Abros Hospital Veterinario, S.L.U., con NIF B88169800; Anicura Constitución Hospital Veterinario, S.L.U., con NIF B96724836; Anicura Cruz Verde Hospital Veterinario, S.L.U., con NIF B13358288; Anicura Emvet Emergencias Veterinarias, S.L.U., con NIF B99327934; Anicura Hospital Veterinario Buenavista, S.L.U., con NIF B88246327; Anicura Indautxu Hospital Veterinario, S.L.U., con NIF B48191910; Anicura La Corraliza Hospital Veterinario, S.L.U., con NIF B71426456; Anicura Marina Baixa Hospital Veterinario, S.L.U., con NIF B88246319; Anicura Lepanto Hospital Veterinario, S.L.U., con NIF B91800136; Anicura San Fermin Hospital Veterinario, S.L.U., con NIF B31919285; Anicura Uribe Kosta Clinica Veterinaria, S.L.U., con NIF B88421581; y Anicura Imavet Hospital Veterinario, S.L.U., con NIF B70519913 (conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas"), por la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), en los términos del proyecto común de fusión de fecha 15 de octubre de 2026. Las Sociedades Absorbidas están íntegramente participadas de forma directa por la Sociedad Absorbente, por lo que no ha sido necesario someter la Fusión a la aprobación del respectivo socio único de las Sociedades Absorbidas. En esas mismas decisiones, el socio único de la Sociedad Absorbente ha aprobado asimismo el cambio de su denominación social a Anicura Spain, S.L.U. Las Sociedades Absorbidas junto con la Sociedad Absorbente en adelante serán referidas como las "Sociedades".

Como consecuencia de la Fusión, las Sociedades Absorbidas se extinguirán sin liquidación, transmitiendo en bloque la totalidad de su patrimonio, esto es, todos los elementos que integran su activo y su pasivo, a la Sociedad Absorbente, que, como sucesora universal, se subrogará en todos sus derechos y obligaciones.

De conformidad con el artículo 10 del RDLME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

cve: BORME-C-2026-6108
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

En Madrid, 16 de noviembre de 2026.- Los administradores mancomunados de las Sociedades, D. Enrique Francisco Rodríguez Morientes y Dña. Gabriela Fioretti.

ID: A260049385-1

cve: BORME-C-2026-6108
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde